



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 027

AUTORIZA PRORROGA DE PLAZO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN ID 1573-29-LR15

Antofagasta, 23 FEB 2016

VISTO: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970 y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución Nº0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución Nº 015/029 de 23 de Enero del año 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Mabel Encalada Contreras; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del año 1986; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Identificador Nº 646 de fecha 19 de Mayo 2015 del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP 30368824-0., en la Resolución Nº157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles y modificada Resolución Nº 151 de fecha 13 de Agosto de 2015; la Resolución Nº 376 de fecha 21 de octubre de 2015 que autoriza prórroga de plazo en 120 días siguiente a la fecha de apertura de las ofertas, en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante **Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014**, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014 y modificada Resolución N° 151 de fecha 13 de Agosto de 2015

2° Que conforme a **Resolución Exenta número 323 de fecha 03 de Septiembre de año 2015** se autorizó el segundo llamado a licitación pública y se aprobó el anexo complementario de bases de licitación tipo que regularon el proceso de licitación pública del Proyecto "**Diseño y Ejecución Sala cuna y Jardín Infantil Caracolitos II, Antofagasta, ID N° 1573-29-LR15**" a través de www.mercadopublico.cl."

3° Que conforme a que la fecha de adjudicación del Proyecto "**Diseño y Ejecución Sala cuna y Jardín Infantil Caracolitos II, Antofagasta, ID N° 1573-29-LR15**" vence con fecha 19 de febrero de 2016, se hace necesario prorrogar este plazo en conformidad al resuelvo de la presente resolución, toda vez, que el Decreto Identificador del Ministerio de Hacienda que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público no ha sido tramitado para el período 2016.

RESUELVO:

1° **AUTORÍCESE**, la prórroga en la fecha estimada de adjudicación, establecido en la **Resolución Exenta N° 323 de fecha de 03 de Septiembre del año 2015**, estableciéndose como nueva fecha estimada de adjudicación "**Hasta el 180 (centésimo octogésimo) día siguiente a la fecha de apertura de las ofertas**".

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el **ID N° 1573-29-LR15**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MEC/ERG/MBS/Irf

Distribución:

Dirección regional

Asesora Jurídica. ✓

Unidad de compras

Unidad de infraestructura

Programa meta nacional

Programa meta regional

Oficina de partes y archivo